



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Alonso de la Cruz
de la Cruz
 Que por el dho. don Alonso de la Cruz, en su carta de nombramiento
 para el cargo de Alcalde de la Real Audiencia de esta Ciudad de Sevilla, en
 virtud de un Real Cédula de V. M. de 11 de Mayo de este presente año, se le
 dio para que en el dho. cargo de Alcalde de la Real Audiencia de esta
 Ciudad de Sevilla, se le diese y diese a los dho. señores oidores de la
 Real Audiencia de esta Ciudad de Sevilla, y a los dho. señores letrados de
 ella, y a los dho. señores fiscales de ella, y a los dho. señores abogados de ella,
 y a los dho. señores procuradores de ella, y a los dho. señores apoderados de ella,
 y a los dho. señores alcaides de ella, y a los dho. señores alguaciles de ella,
 y a los dho. señores ministros de ella, y a los dho. señores escribanos de ella,
 y a los dho. señores notarios de ella, y a los dho. señores jueces de ella,
 y a los dho. señores oficiales de ella, y a los dho. señores empleados de ella,
 y a los dho. señores personas de ella, y a los dho. señores bienes de ella,
 y a los dho. señores cosas de ella, y a los dho. señores animales de ella,
 y a los dho. señores personas, bienes, cosas, animales, y cosas de ella,
 y a los dho. señores personas, bienes, cosas, animales, y cosas de ella,
 y a los dho. señores personas, bienes, cosas, animales, y cosas de ella,

Alonso de la Cruz
 Que por el dho. don Alonso de la Cruz, en su carta de nombramiento
 para el cargo de Alcalde de la Real Audiencia de esta Ciudad de Sevilla, en
 virtud de un Real Cédula de V. M. de 11 de Mayo de este presente año, se le
 dio para que en el dho. cargo de Alcalde de la Real Audiencia de esta
 Ciudad de Sevilla, se le diese y diese a los dho. señores oidores de la
 Real Audiencia de esta Ciudad de Sevilla, y a los dho. señores letrados de
 ella, y a los dho. señores fiscales de ella, y a los dho. señores abogados de ella,
 y a los dho. señores procuradores de ella, y a los dho. señores apoderados de ella,
 y a los dho. señores alcaides de ella, y a los dho. señores alguaciles de ella,
 y a los dho. señores ministros de ella, y a los dho. señores escribanos de ella,
 y a los dho. señores notarios de ella, y a los dho. señores jueces de ella,
 y a los dho. señores oficiales de ella, y a los dho. señores empleados de ella,
 y a los dho. señores personas de ella, y a los dho. señores bienes de ella,
 y a los dho. señores cosas de ella, y a los dho. señores animales de ella,
 y a los dho. señores personas, bienes, cosas, animales, y cosas de ella,
 y a los dho. señores personas, bienes, cosas, animales, y cosas de ella,
 y a los dho. señores personas, bienes, cosas, animales, y cosas de ella,

Alonso de la Cruz
 Que por el dho. don Alonso de la Cruz, en su carta de nombramiento
 para el cargo de Alcalde de la Real Audiencia de esta Ciudad de Sevilla, en
 virtud de un Real Cédula de V. M. de 11 de Mayo de este presente año, se le
 dio para que en el dho. cargo de Alcalde de la Real Audiencia de esta
 Ciudad de Sevilla, se le diese y diese a los dho. señores oidores de la
 Real Audiencia de esta Ciudad de Sevilla, y a los dho. señores letrados de
 ella, y a los dho. señores fiscales de ella, y a los dho. señores abogados de ella,
 y a los dho. señores procuradores de ella, y a los dho. señores apoderados de ella,
 y a los dho. señores alcaides de ella, y a los dho. señores alguaciles de ella,
 y a los dho. señores ministros de ella, y a los dho. señores escribanos de ella,
 y a los dho. señores notarios de ella, y a los dho. señores jueces de ella,
 y a los dho. señores oficiales de ella, y a los dho. señores empleados de ella,
 y a los dho. señores personas de ella, y a los dho. señores bienes de ella,
 y a los dho. señores cosas de ella, y a los dho. señores animales de ella,
 y a los dho. señores personas, bienes, cosas, animales, y cosas de ella,
 y a los dho. señores personas, bienes, cosas, animales, y cosas de ella,
 y a los dho. señores personas, bienes, cosas, animales, y cosas de ella,